



# CIRCULAR N° 53/21

## RESOLUCION N° 8842/21 VACUNACION PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL

La Dirección General de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia comunica que el lunes 19 de julio del año en curso, estarán habilitados los centros vacunatorios de todo el país, por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; para inmunizarse contra el Covid-19.

Requisitos indispensables:

Los funcionarios deberán completar con sus datos personales en el formulario habilitado para trabajadores priorizados (véase en la plataforma Vacunate - LINK

<https://www.vacunate.gov.py/public/xdocumentos/trapriori08072021.pdf>).

Dicho formulario indefectiblemente deberá contener:

- 1) Los datos personales del funcionario.
- 2) La firma y el sello del superior inmediato.
- 3) El sello Institucional.

Asimismo, los funcionarios deberán acudir a los centros vacunatorios de toda la República munidos con su cédula de identidad, así como también del formulario anteriormente mencionado.

Atentamente,

**Dirección General de Recursos Humanos**

Asunción, 16 de julio de 2021

